

# REPUBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA. Cel.: Alcalde 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



### **CONTRATOS POR SERVICIOS DETERMINADOS**

Nosotros: Luis Antonio Enamorado Muñoz, mayor de edad, Profesión u Oficio, Maestro de Educación Primaria, Estado Civil. Casado, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No.1605-1978-00011, Con domicilio en: Aldea San Juan, Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de alcalde municipal según CERTIFICACION N. 2617-2021 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el diario oficial la gaceta el 30 de Diciembre del año 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de Ceguaca, para celebrar toda clase de actos y contratos quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominara ELPATRONO y DENIS PINEDA MUÑOZ, Mayor de edad, Estado Civil. Unión Libre, Nacionalidad Hondureña, Tarjeta de Identidad No. 1605-1984-00124 Que en lo sucesivo se denominara EL TRABAJADOR; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

## PRIMERA: Cargos y Funciones

El trabajador se compromete a desempeñar el cargo de **FONTANERO** realizando las funciones siguientes:

- 1) Instalación, levantamiento, reparación y mantenimientos de las tuberías y accesorio de todo el sistema de agua potable del casco urbano y línea de conducción desde la fuente proveedora de agua hasta el final de cada ramal asignado.
- 2) Limpieza, excavación, compactación y aterrado.
- 3) Limpieza, Supervisión y mantenimiento de la línea de conducción desde la toma hasta el tanque de almacenamiento, distribución y reparación en el casco urbano y el desvió.
- 4) Carga y descarga de herramientas y de diversos materiales de construcción relacionados con su puesto de trabajo.
- 5) Apoyar en todos los operativos de cortes de agua y de conexión de los mismos.
- 6) Mantenimiento de tanques de distribución de agua.
- 7) Responsable de custodia de las herramientas que le han sido asignadas para el desempeño de su trabajo.
- 8) Cumplir con los procedimientos que su jefe mande para mantener el mejor servicio, igual que la presentación del servicio.
- 9) Responsabilizarse por las acciones, o micciones de los procedimientos en las tareas encomendadas.
- 10) Cumplir con las normas que exigen la higiene y seguridad.
- 11) Informar de sus actividades a sus superiores mostrando evidencia de las mismas.
- 12) Ser responsable de dar cumplimientos de programas de actividades por la jefatura del departamento o dirección de servicios públicos.
- 13) Informe al jefe de servicios públicos sobre las actividades asignadas.
- 14) Elaborar y presentar a recursos humanos informe de actividades mensuales para revisión de las actividades realizas para percibir el pago municipal.

1

15) Mantenimientos de áreas verdes municipales.



# REPUBLICA DE HONDURAS ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA. Cel.: Alcalde 9550-1019 Vice Alcalde 97770710



- 16) Mantenimientos de pilas de oxidación.
- 17) Permanecer en el edificio Municipal cuando no haya actividades de campo.
- 18) Firmar el libro de asistencia de trabajo.
- 19) Las demás actividades que le asignen la corporación municipal, alcalde, Vice Alcalde y el jefe de servicios públicos.

**SEGUNDA: Tipo de Contrato** 

El contrato será por tiempo determinado como Jornal.

TERCERA: Duración del Contrato

El contrato será por servicios determinados, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha 9 de enero del año 2023 hasta el 31 de Diciembre del año 2023.

**CUARTA: Jornada Laboral** 

La jornada de trabajo será de lunes a domingo, y cuando sea requerido por sus superiores.

El trabajador prestará sus servicios en Municipalidad de Ceguaca, Santa Bárbara.

#### QUINTA:

El patrono con el trabajador llegaron a un común acuerdo que no se pagaran derechos e indemnizaciones ni otros derechos laborales.

SEXTA: Del Lugar de prestación del servicio

El trabajador recibirá en concepto de salario la cantidad de: L. 10,000.00 En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, se firma en duplicado el presente Contrato Individual de Trabajo a los 6 Días del mes de Enero del año 2023.

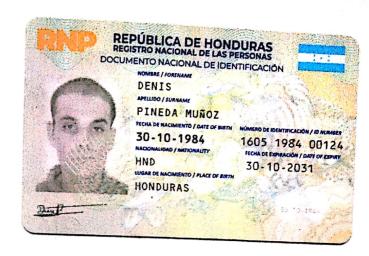
LUIS ANTONIO FNAME

TRABAJADOR DENIS PINEDA MUÑOZ

VICE- AVEALDE YERY EUSEE

Adjuntar el mismo en: Expediente del Trabajador.





Bess Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22.97, Art. 10 del Decreto N° 25 2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Proección Social. Art. 27 del Decreto 194-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 4 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta 16. 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

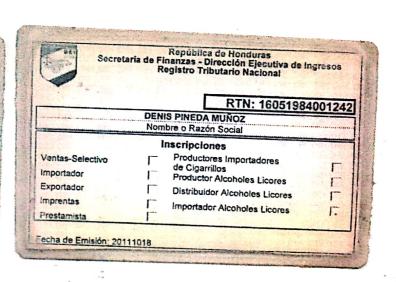
REGINAL DE STA. BARBARA

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-846794

Transacción: 080602



Válido Hasta:

31 de diciembre 2023

MUM

Firma y Selio del Alcalde

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTO MUNICIPAL

El suscrito, HACE CONSTAR: que el contribuyente

Den S In Ja Mun Ja

Ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2023
por lo que se extiende esta constancia de pago para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N°. 701803

Ceguaca Santa Barbara 3 1/0 (/ ) 0 2 3

Lugar y Fecha